

SERVICIO DE SALUD AYSÉN  
DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO  
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ASISTENCIAL  
UNIDAD RELACION ASISTENCIAL DOCENTE Y FORMACIÓN

## RESOLUCIÓN EXENTA

Nº: 03984/2024

**MAT.:** APRUEBA ACTA DE LA COMISIÓN DE EVALUACION DE ANTECEDENTES, DE FECHA 06.06.2024, Y DECLARA DESIERTO EL CONCURSO LOCAL "PROCESO DE SELECCIÓN DE BECAS DE ESPECIALIZACIÓN, REGIDOS POR EL ARTICULO 9 DE LA LEY Nº 19.664 O POR LA LEY Nº 15.076, CON COMPROMISO DE DEVOLUCIÓN EN EL SERVICIO DE SALUD AYSÉN, INGRESO AÑO 2024.", APROBADO POR LA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2921 DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN, DE FECHA 31.05.2024.

Coyhaique, 12/ 07/ 2024

### VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 2.- La Ley Nº 19.664, que establece normas para profesionales funcionarios que indica de los Servicios de Salud y modifica la Ley Nº 15.076.
- 3.- La Ley 20.261, que crea Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina, incorpora cargos que indica al Sistema de Alta Dirección Pública y modifica la Ley Nº 19.664.
- 4.- El Decreto Supremo Nº 507/ 1990, del Ministerio de Salud, que Aprueba el Reglamento de Becarios de la Ley Nº 15.076 en el Sistema Nacional de Servicios de Salud.
- 5.- El Decreto Supremo Nº 91/ 2001, del Ministerio de Salud que aprueba Reglamento sobre acceso y condiciones de permanencia en Programas de Especialización de la Ley Nº 19.664.
- 6.- La Ley Nº 20.816, que perfecciona normativa sobre profesionales y trabajadores del Sector Público de Salud.
- 7.- La Resolución Exenta Nº 758 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, de fecha 10.11.2022, que califica especialidades como relevantes o de interés nacional para efectos del Artículo 11º de la Ley Nº 19.664.
- 8.- La Resolución Exenta Nº 81 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, de fecha 20.01.2022, que establece programas y becas de perfeccionamiento o especialización de hasta 4 años de duración para el año 2021.
- 9.- El correo electrónico de fecha 15.05.2024 de la Sra. María Gabriela Hoffmann Rojas, Jefa del Departamento de Formación, Capacitación y Educación Continua, de la División de Gestión y Desarrollo de las Personas, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud.
- 10.- La Resolución Exenta Nº 2921 del Servicio de Salud de fecha de 31.05.2024, que aprobó Bases del Concurso Local "Proceso

de Selección de Becas de Especialización, regidos por el Artículo 9 de la Ley N° 19.664 o por la Ley N° 15.076, con compromiso de devolución en el Servicio, ingreso año 2024”.

11.- El Acta de Comisión de Evaluación de antecedentes, de fecha 06.06.2024 del Concurso Local “Proceso de Selección de Becas de Especialización, regidos por el Artículo 9 de la Ley N° 19.664 o por la Ley N° 15.076, con compromiso de devolución en el Servicio, ingreso año 2024”.

#### **CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 2921 del Servicio de Salud Aysén, de fecha 31.05.2024, se aprueban las bases para el Concurso Local “Proceso de Selección de Becas de Especialización, regidos por el Artículo 9 de la Ley N° 19.664 o por la Ley N° 15.076, con compromiso de devolución en el Servicio de Salud Aysén, ingreso año 2024”.

2.- Que, mediante el Acta de Comisión de Evaluación de antecedentes de fecha 06.06.2024, del Concurso Local “Proceso de Selección de Becas de Especialización, regidos por el Artículo 9 de la Ley N° 19.664 o por la Ley N° 15.076, con compromiso de devolución en el Servicio, ingreso año 2024”, se señala que no se recibieron postulaciones a los cupos de Especialización Médica ofrecidos, debiéndose ser declarado desierto el Concurso Local.

#### **TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL N°1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, todos del Ministerio de Salud; el Decreto Exento N° 62 de fecha 30 de Agosto de 2022 del Ministerio de Salud, que establece nuevo orden de subrogancia al cargo de Director de Servicio; la Resolución Exenta RA 442/170/2022 de fecha 01 de Septiembre de 2022 del Servicio de Salud Aysén; y conforme a lo dispuesto en los artículos 57 y siguientes de la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y las resoluciones N° 6 y 7 de 2019 y N° 14 de 2022, todas de la Contraloría General de la República, que fijan las normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente:

#### **RESUELVO:**

1.- **APRUÉBASE** Acta de Comisión de Evaluación de antecedentes, de fecha 06.06.2024, del Concurso Local “Proceso de Selección de Becas de Especialización, regidos por el Artículo 9 de la Ley N° 19.664 o por la Ley N° 15.076, con compromiso de devolución en el Servicio de Salud Aysén, ingreso año 2024”, la cual es del siguiente tenor:

“

#### **ACTA DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES**

#### **CONCURSO LOCAL “PROCESO DE SELECCIÓN DE BECAS DE ESPECIALIZACIÓN, REGIDOS POR EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 19.664 O POR LA LEY N° 15.076, CON COMPROMISO DE DEVOLUCIÓN EN EL SERVICIO DE SALUD AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO, INGRESO AÑO 2024”.**

#### **RESOLUCIÓN EXENTA N° 2921, DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN, DE FECHA 31.05.2024.**

LUGAR DE REUNIÓN	FECHA DE REUNION	HORA DE INICIO	HORA DE TÉRMINO
Plataforma Zoom	06.06.2024	10:00 hrs.	10:30 hrs.

ASISTENTES	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO
Ramón Alejandro Vergara Mejías	12.746.975-k	Subdirector (S) de Gestión Asistencial, Servicio de Salud Aysén.
Cecilia Painenahuel Salgado	13.611.772-6	Profesional Unidad Asistencial- Docente
Loreto Bravo Bertoglio	13.657.675-5	Secretaría de la Comisión Revisora/ Encargada de la Unidad Asistencial- Docente.

TEMAS Y ACUERDOS TRATADOS	
<b>Revisión de las postulaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se recibieron postulaciones al proceso de selección para acceder a cupo de Concurso Local "Proceso de Selección de Becas de Especialización, regidos por el Artículo 9 de la Ley N° 19.664 o por la Ley N° 15.076, con compromiso de devolución en el Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, ingreso año 2024".</li> </ul>
<b>Aprobación del Acta</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las observaciones respecto al contenido de esta acta, tanto para los temas tratados en la reunión correspondiente como para los acuerdos registrados, deberán ser enviadas por mail. Si al cabo de 24 horas no se reciben observaciones y/o comentarios, el acta se dará por aprobada.</li> </ul>

”

**2.- DECLÁRESE DESIERTO** el Concurso Local "Proceso de Selección de Becas de Especialización, regidos por el Artículo 9 de la Ley N° 19.664 o por la Ley N° 15.076, con compromiso de devolución en el Servicio de Salud Aysén, ingreso año 2024", debido a que no se recibieron postulaciones al proceso de selección.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



**MAURICIO CORTÉS MOLINA**  
 Director (S)  
 Servicio De Salud Aysén

RVM/LBB/JLM/CPS

#### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ACTA- COMISIÓN DE EVALUACIÓN	Digital	<a href="#">Ver</a>		
RESS2921	Digital	<a href="#">Ver</a>		

#### Distribución:

DIRECCIÓN  
 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ASISTENCIAL  
 SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS  
 DEPARTAMENTO JURÍDICO  
 UNIDAD RELACION ASISTENCIAL DOCENTE Y FORMACIÓN  
 OFICINA DE PARTES

Ana Osorio Yuyo - Secretaria Departamento de Formación, Capacitación y Educación Continua Ministerio de Salud

Alejandra Paz Born Estrada - PRESIDENTA COLEGIO MÉDICOS CIRUJANOS REGIÓN DE AYSEN Colegio Médico Región de Aysén



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://ceropapel.saludaysen.cl/validar/?key=21310551&hash=6d160>